



No. 14-115088- -00009-0000

Fecha: 2015-12-18 16:31:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

Carlos R. Olarte
Juan G. Mour

Alexander Agudel
Carlos A. Parr
Juan F. Acost
Mónica Guevar
Andrés Alvarad
María C. Calderó
Mauricio Ávil
Gina Cácer
Isabella Herr
Zaava Ravi
Alejandro Mour
Miguel F. Porra
Catalina Amay
Laura M. Escoba
Lorena Andrad
Sergio Arboled
Catalina Jiméne
Daniela Gonzálc
Maritza Sierr
Gina A. Ana
Guillermo Parr
Erika Jhiset Suárez
Liliana Galind
Wilson J. Espíndol
Juan Carlos Suárez
José Alejandro Vel

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 14-115.088

**Solicitud de Patente de Invención titulada: "MOLÉCULAS DE UNIÓN
ESPECÍFICA A TDP-43"**

**Solicitante: BIOGEN IDEC INTERNATIONAL NEUROSCIENCE GMBH y
UNIVERSITY OF ZURICH**

Nuestra Ref.: P2014/000075

Medellí
María C. Múner
Eddie Manota
Adrián Santamarí
Camilo A. Berni
Daniela Loper
Juliana A. Campuzan
Viviana A. Salaman
Daniel R. Durang

Barranquill
Gina de Echeon
Jose J. Dangon

RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, y dentro del término legal previsto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A), manifiesto que renuncio a términos e interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 89773, notificada por edicto desfijado el 24 de diciembre de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 La solicitud de patente ventilada en este expediente fue presentada el 28 de mayo de 2014, con un Capítulo Reivindicatorio original de 51 reivindicaciones.

1.2 La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) emitió el primer y único examen de fondo notificado por fijación en la lista No. 32 del 11 de agosto de 2015, correspondiente al Oficio No. 9333, objetando el título, la claridad, unidad de invención y el nivel inventivo de la presente invención.

1.3 En respuesta al primer examen de fondo, el 04 de noviembre de 2015 presenté un Capítulo Reivindicatorio Modificado con 17 reivindicaciones, cambié el título de la invención y proporcioné argumentos en favor de la claridad, unidad de invención y el nivel inventivo de la materia limitada.

1.4 La SIC por medio de la Resolución No. 89773, notificada por edicto desfijado el 24 de diciembre de 2015, concede las Reivindicaciones 1 a 17.

2. OBJETO DEL RECURSO

Que se modifique parcialmente la Resolución recurrida, corrigiendo en el artículo primero de la parte resolutive la lista de inventores asociados a la presente invención.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1 De acuerdo con el Artículo 74 del C.P.A.C.A., presento este Recurso de Reposición para que se modifique el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 89773 del 20 de noviembre de 2015, mediante la cual se conceden las Reivindicaciones 1 a 17 del expediente N° 14-115088-0005-0000, debido a que el nombre de uno de los inventores se encuentra mal escrito. En particular, el nombre del inventor JEAN-LUE BAERISWYL está mal escrito en la Resolución aquí recurrida, pues corresponde a es JEAN-LUC BAERISWYL. En atención a lo anterior, solicito respetuosamente al Despacho que proceda con la corrección del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 89773 del 20 de noviembre de 2015.

4. Para terminar, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicito respetuosamente que todos y cada uno de los puntos planteados en el presente recurso sean resueltos de manera individual, completa y motivada, respecto de las razones de hecho, derecho y/o conveniencia que

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

lleven a esa Superintendencia a adoptar la decisión que estime frente a la solicitud aquí formulada.

5. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mis oficinas ubicadas en la Carrera 5 No. 34-03, de Bogotá.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295